REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 18/04/2017

ENTRE EL 19/04/2017 Y EL 21/04/2017

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004-**2016-00127**00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	CARLOS FIDEL PACHECO OCHOA.	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	19/04/2017	21/04/2017

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

JULIAN DAVID FORERO CHINOME
SECRETARIO